CONATEL
COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

INFORME DE EVALUACIÓN

COMITÉ DE EVALUACIÓN CONFORMADO POR RESOLUCION DIRECTORIO N.º 1050/2025

REF.: LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 11/2025 "AMPLIACION Y ACTUALIZACION DEL SISTEMA DE COMPROBACIÓN TÉCNICA DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO" - ID N° 464.189

FECHA: 30 DE JUNIO DE 2025.

Señor Presidente:

En cumplimiento a lo dispuesto por Resolución de Directorio N.º 1050/2025, de fecha 30 de abril de 2025, se constituye el Comité de Evaluación para **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 11/2025 "AMPLIACION Y ACTUALIZACION DEL SISTEMA DE COMPROBACIÓN TÉCNICA DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO" - ID N° 464.189**

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones; siendo las 10:00 horas del 24 de junio de 2025, se dio inicio al Acto de Apertura de Ofertas presentada por el oferente, según consta en Acta de Apertura de Ofertas, correspondiente a la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 11/2025 "AMPLIACION Y ACTUALIZACION DEL SISTEMA DE COMPROBACIÓN TÉCNICA DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO" - ID N° 464.189.** En la ocasión ha presentado la oferta dentro del plazo establecido el siguiente oferente, cuyo precio de oferta final se detalla a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta y lista de precios debidamente Firmado	Documento que acredita la existencia del oferente	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta
PROMEC SRL	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 15.150.345.192 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: La Consolidada S.A. Monto total asegurado Gs.: 775.000.000 Vigencia de la Póliza: De 24/06/2025 a 2/10/2025. 100 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del Perfil del Proveedor N°	Muestras	Inscripto
PROMEC SRL	336	1847858	NO	Registro Proveedor

No hubo observaciones de oferentes.

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el sistema de adjudicación es **POR EL TOTAL**. **Este contrato tendrá vigencia desde la fecha de suscripción, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.**

I- MARGEN DE PREFERENCIA

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido **como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.** La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

T.S.E. Oscar R. Gómez D.
Jefe - Unidad de Fiscalización de Estaciones
Dpto. Control Técnico
CONATEL

ABOG. MARIA LOURDES GONZALEZ
ASESORIA LEGAL
CONATEL

Conforme a lo establecido en la Ley Nº 4558/2011 – "Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional a través de los procesos de contrataciones públicas", el cual ha sido modificado por la Ley 6575/2020 – "Que modifica el Artículo 2° de la Ley 4558/2011, y la Circular DNCP Nº 23/2020, la cual establece lo siguiente:

Art 2°. Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 40% (cuarenta por ciento) a favor de los productos y servicios de origen nacional".

En tal sentido, el oferente **PROMEC S.R.L: NO** Presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional.

Por lo tanto, No se aplica el Margen de Preferencia de Certificado de Origen Nacional para esta Licitación, debido a que se ha presentado un solo oferente.

II- ANALISIS DE LA OFERTA

En primer término, se ha procedido al análisis de la oferta presentada, para determinar si la misma se ajusta sustancialmente a los requisitos contenidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente contratación, según detalle en Tabla de Verificación de Recaudos Legales, concluyéndose que:

- **PROMEC S.R.L.:** Presenta todos los documentos de carácter sustancial y formal requeridos. Presenta Perfil del Proveedor N.º 1847858.

Para la licitación de referencia, se encuentran **VIGENTES Y EN CARÁCTER DE DECLARACION JURADA**:

DOCUMENTOS DE IDENTIDAD Y/O PASAPORTE, CONSTITUCIÓN O ESTATUTO SOCIAL, REGISTRO UNICO DEL CONTRIBUYENTE (R.U.C.), DD.JJ DE NO HABER INCURRIDO EN INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS, MEDIDA CAUTELAR A LA APLICACIÓN DE LA LEY 6355/19, DECLARACIÓN JURADA PARA USO DE OFERTA ELECTRÓNICA, PODER REPRESENTANTE, DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y/O PASAPORTE, REGISTRO DE ESTRUCTURAS JURÍDICAS, CONSTANCIA DEL REGISTRO DE BENEFICIARIOS FINALES, BALANCE GRAL. Y ESTADOS DE RESULTADOS, CONSTANCIA DEL RUC O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN ANTE LA AUTORIDAD TRIBUTARIA DEL PAÍS DE ORIGEN, CONSTANCIA DE REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS – REPSE.

En relación a la Autorización del Fabricante, el oferente PROMEC S.R.L., presenta la Autorización del Fabricante de los equipos ofertados en la presente licitación.

III - EVALUACIÓN DE PRECIOS OFERTADOS

De la oferta que califica se ha procedido al análisis del precio ofertado y si el mismo presenta errores aritméticos, concluyéndose que la oferta no presente errores.

- ✓ **PROMEC S.R.L.:** Presenta su oferta por un precio total de Gs. 15.150.345.192 (guaraníes Quince mil ciento cincuenta millones trescientos cuarenta y cinco mil ciento noventa y dos) IVA Incluido.

T.S.E. Oscar R. Gómez D.
Jefe - Unidad de Fiscalización de Estaciones
Dpto. Control Técnico
CONATEL

ABOG. MARIA LOURDES GONZALEZ
ASESORIA LEGAL
CONATEL

Se ha procedido al análisis de los precios ofertados, en relación a los precios referenciales estimados para la Contratación de referencia; en tal sentido, los precios ofertados se ajustan a lo establecido en la Resolución DNCP 454/2024 de fecha 15 de febrero de 2024 que en su Art. 4° criterio para la evaluación a ser aplicado en el análisis de los precios de referencia… Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menos a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros, cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

IV - EVALUACIÓN TÉCNICA

INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11/2025 "AMPLIACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE COMPROBACIÓN TÉCNICA DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO – ID Nº 464.189"

EVALUACIÓN TÉCNICA

EMPRESA EVALUADA: PROMEC S.R.L.

ADQUISICION DE ESTACIONES DE INSPECCIÓN DE REDES MÓVILES Y EQUIPOS PARA RENOVACIÓN TECNOLÓGICA DE UNA ESTACIÓN MÓVIL DE MEDICIÓN DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO

4 Bienes a proveer

Descripción		Cumplimiento	Obs.
4.1	ÍTEM 1: Tres (3) Equipos de Inspección de Redes Móviles	**Cumple**	**F00004**
4.2	ÍTEM 2. Equipos para renovación tecnológica de una Estación Móvil de Medición del Espectro Radioeléctrico.	**Cumple**	**F00004**

6 Planilla de Datos Garantizados

Descripción	Cumplimiento	Obs.
El Oferente deberá presentar una planilla de datos garantizados de los puntos exigidos en las especificaciones técnicas, indicando con claridad si cumple o no con los mismos.	**Cumple**	**F00299 al F00330**

T.S.E. Oscar R. Gómez D.
Jefe - Unidad de Fiscalización de Estaciones
Dpto. Control Técnico
CONATEL

ABOG. MARIA LOURDES GONZALEZ
ASESORIA LEGAL
CONATEL

9 Detalles Técnicos de Equipos y Sistemas Requeridos

Seguidamente se establecen las Especificaciones y Características mínimas y máximas que deben reunir los Equipos y Sistemas ofertados, según corresponda.

9.1 EQUIPOS DE INSPECCIÓN DE REDES MÓVILES.

Descripción	Cumplimiento	Obs.
9.1.1 Se requiere la adquisición de 3 (tres) Equipos de Inspección de Redes Móviles, cuyas principales características se enumeran a continuación y éstas son enunciativas, más no limitativas. El oferente podrá ofrecer características adicionales o mejores, siempre y cuando cumpla con las referidas.	**Cumple**	F00300
9.1.1.1 Inspección y Reconocimiento de Redes Móviles, recolectando datos esenciales para la realización de las tareas del ente regulador.		F00301
9.1.1.2 Mediciones paralelas de todas las tecnologías compatibles y bandas de frecuencia, para generar datos de medición completos y confiables.		F00302
9.1.1.3 Análisis en tiempo real durante la adquisición de datos.		F00303
9.1.1.4 Post procesamiento de datos para análisis en profundidad.		F00304
9.1.1.5 Operación intuitiva para tareas complejas.		F00305
9.1.1.6 Datos de mapas gratuitos y versiones de reproducción sin licencia.		F00306
9.1.1.7 Geolocalización en tiempo real de las posiciones de las estaciones bases.		F00259
9.1.1.8 Análisis de cobertura en tiempo real para tecnologías celulares.		F00261
9.1.1.9 Posibilidad de coexistencia con el software R&S®ARGUS en la misma PC de las estaciones móviles de monitoreo de CONATEL.		F00264
9.1.1.10 Las configuraciones deben comprender todos los componentes necesarios para operar el sistema incluyendo controladores, fuentes de energía, antenas, GPS, cableado, para instalación fija y móvil.		F00269
9.1.1.11 Estar equipado con las antenas necesarias con la frecuencia adecuada para medir redes GSM, UMTS, LTE, 5G NR, etc.		F00268
9.1.1.12 Debe incluir un controlador.		F00279
9.1.1.13 Toda la solución del Hardware y Software debe ser del mismo fabricante.		F00302
		F00293
		F00291

Ing. Oscar R. Gómez D.
Jefe - Unidad de Fiscalización de Estaciones
Dpto. Control Técnico
CONATEL

ABOG. MARIA LOURDES GONZALEZ
ASESORIA LEGAL
CONATEL

9.1.1.14 Posibilidad de operación con teclado/ratón y también uso de pantalla táctil. 9.1.1.15 La Solución técnica ofertada debe ser del tipo "llave en mano". 9.1.1.16 Medición de intensidad de señal, relación señal a ruido por canal/código. 9.1.1.17 Medición de todos los canales (frecuencias) seleccionados. 9.1.1.18 Alto rango dinámico. La presencia de celdas dominantes no incida sobre la capacidad de detección de celdas con menor intensidad. 9.1.1.19 Rango de frecuencia de 350 MHz - 6 GHz o superior. 9.1.1.20 Capacidad de extender el rango de frecuencia de 6 GHz hasta 44 GHz para cubrir las bandas milimétricas. 9.1.1.21 Precisión de ± 2 dB. 9.1.1.22 Alta velocidad de medición (>30 canales/segundo). 9.1.1.23 Calibración periódica que permita mantener su precisión en el tiempo. 9.1.1.24 Realización de mediciones independientes de la red. 9.1.1.25 Conexión mediante Bluetooth® o USB. 9.1.1.26 Análisis de espectro y mediciones de la potencia de canal para cualquier tecnología inalámbrica incluida 5G NR. 9.1.1.27 Sistema de antenas para detectar todas las bandas móviles en el rango de frecuencia estipulado. 9.1.1.28 Capacidad de procesamiento de la información recolectada.		F00267 F00265 F00184 F00189 F00198 F00200 F00202 F00201 F00267 F00293
9.1.2 Principales aplicaciones: 9.1.2.1 Encontrar automáticamente todas las redes, bandas y tecnologías activas. 9.1.2.2 Obtención de información del sistema celular y energía de las radios bases del área. 9.1.2.3 Medición y análisis de la cobertura y contorno celular. 9.1.2.4 Posibilidad de crear y mantener listas de celdas con geo-posiciones, tierra y aire inclusive. 9.1.2.5 Detectar celdas mal configuradas (estacionarias, móviles). 9.1.2.6 Monitorear las celdas mal configuradas (estacionarias).	**Cumple**	F00306 F00265 F00267 F00268 F00269 F00271 F00277

Ing. Oscar R. Gómez D.
Jefe - Unidad de Fiscalización de Estaciones
Dpto. Control Técnico
CONATEL

ABOG. LAURA LOURDES GONZALEZ
ASESORÍA LEGAL
CONATEL

9.1.2.7 Monitorear el espectro en las bandas de subida y bajada (uplink/downlink).		
9.1.3 Escáner celular	**Cumple**	F00184
9.1.3.1 Monitoreo: rango de frecuencias de 350 kHz a 6 GHz.		F00267
9.1.3.2 Medición de intensidad de señal, relación señal a ruido por canal/código.		F00259
9.1.3.3 Medición de todos los canales (frecuencias) seleccionados. Escanear y detectar automáticamente el canal de frecuencias dentro de la banda definida.		F00265 F00200 F00267
9.1.3.4 Alto rango dinámico. La presencia de celdas dominantes no incida sobre la capacidad de detección de celdas con menor intensidad.		F00265 F00269
9.1.3.5 Alta velocidad de medición (>30 canales/segundo).		F00261
9.1.3.6 Realización de mediciones independientes de la red.		
9.1.3.7 Escanear y detectar las tecnologías celulares GSM, WCDMA, LTE y 5G NR (simultáneamente).		
9.1.3.8 Escanear y también mostrar el espectro de todas las señales celulares.		
9.1.3.9 Detectar y mostrar el nombre del proveedor de servicios, la tecnología aplicada en cada canal, nivel de señal desde la Base/Nodo B/e estación Nodo B/ estación 5G.		
9.1.3.10 Ser capaz de mostrar la ubicación de las estaciones bases de las tecnologías celulares GSM, WCDMA, LTE y 5G NR.		
9.1.3.11 Visualizar y analizar el resultado de la medición mediante el controlador de la estación de monitoreo móvil o controlador adicional.		F00261 F00264
9.1.3.12 Soporte ASCII y otros formatos para la exportación de datos.		F00267
9.1.3.13 Suministrar equipo de medición de las tecnologías celulares GSM, UMTS, HSPA, HSPA+, LTE y 5G, que permita extraer como mínimo la siguiente información:		F00270 F00204 F00191
9.1.3.13.1 MCC (Mobile Country Code), código numérico para identificar el país.		F00187
9.1.3.13.2 MNC (Mobile Network Code), código numérico para identificar a un operador.		
9.1.3.13.3 LAI (Location Area Identity) o LAC (Location Area Code).		

Ing. Oscar R. Gómez D.
Jefe - Unidad de Fiscalización de Estaciones
Dpto. Control Técnico
CONATEL

ASESORÍA LEGAL
CONATEL

9.1.3.13.4 Cell ID (en 2G/3G) o el eNodeB (4G), o la radiobase 5G, según corresponda. 9.1.3.13.5 Frecuencia o banda de frecuencia de operación. 9.1.3.13.6 Nivel de intensidad de señal recibido. 9.1.3.14 Otras Características 9.1.3.14.1 Diseño compacto y ligero. 9.1.3.14.2 No requiere la utilización de SIM CARD. 9.1.3.14.3 Capacidad de medir más de 10 tecnologías en un solo equipo, con un rango de frecuencias de 350 MHz hasta 4,4 GHz por lo menos.		
9.1.4 Operación de los Equipos 9.1.4.1 Operación desde el Centro de Control. 9.1.4.2 Recopilar y correlacionar las alertas y los datos de estado de las instancias del Sistema. 9.1.4.3 Permitir a los operadores del sistema, obtener una imagen de todas las sondas/ubicaciones. 9.1.4.4 Aplicación separada y GUI adicional. 9.1.4.5 Administra las alarmas de la red de sensores. 9.1.4.6 Administra la red de sensores (espacios de trabajo, casos de uso, versiones y firmware). 9.1.4.7 Conjunto fijo de eventos y alarmas. 9.1.4.8 Conexión de varias instancias del Equipo, sobre LAN/WAN con < 1Mbits inclusive. 9.1.4.9 Operación del Equipo de Inspección de Redes Móviles e Integración al Sistema de Monitoreo de CONATEL. Los equipos del nuevo Sistema de Inspección de redes móviles, deberán integrarse a las Estaciones Móviles de Monitoreo del Espectro, si así fuere necesario, y más específicamente: 9.1.4.9.1 Operar de forma conjunta, ambos sistemas, sin requerir modificaciones en el actual sistema. 9.1.4.9.2 Poder conectar una antena de la Estación Móvil de Monitoreo, al sistema de inspección de redes móviles. 9.1.4.9.3 Poder operar ambos sistemas, en la misma estación móvil de monitoreo del espectro. 9.1.4.9.4 Adicionalmente, en caso de necesitar disponer el sistema como una “estación fija”, deberá de manera fácil, integrarse a la red de las estaciones fijas de monitoreo del Espectro de	**Cumple**	F00310 F00311 F00312 F00272 F00272 F00279

Ing. Oscar R. Gómez D.
Jefe - Unidad de Fiscalización de Estaciones
Dpto. Control Técnico
CONATEL

ABOG. MARIA LAURA RODAS GONZALEZ
ASESORIA LEGAL
CONATEL

la CONATEL y disponer éste nuevo sistema de manera co-localizada con la estación fija de monitoreo en cuestión. 9.1.4.9.5 Se requiere la actualización tecnológica de los 3 equipos de "Inspección de Redes Móviles" con los que actualmente cuenta la CONATEL. Se deberá realizar la actualización a las últimas tecnologías de redes móviles.		
9.1.5 Características generales. 9.1.5.1 Operación simple, para tareas complejas: 9.1.5.2 Interface amigable para fácil personalización. 9.1.5.3 Posibilidad de operación desde una pantalla táctil o con un teclado y mouse. 9.1.5.4 Configuración automática del hardware y "área de trabajo", para uso inmediato. 9.1.5.5 Interfaz gráfica simple parar todos los tipos de mediciones. 9.1.5.6 Uso de "casos de medición" precargados, de manera a evitar la necesidad de repetir mediciones para cada "caso". 9.1.5.7 Posibilidad de modificar los parámetros de medición, durante la ejecución de la medición. 9.1.5.8 Opciones de filtros convenientes, para procesar datos de medición. Los filtros pueden ser creados, almacenados y utilizados para las siguientes aplicaciones: 9.1.5.8.1 Vistas individuales. 9.1.5.8.2 Uso de "casos". 9.1.5.8.3 Uso de "grupos de casos". 9.1.5.8.4 Área de trabajo total. 9.1.5.8.5 Exportación de datos. 9.1.5.8.6 Reportes. 9.1.5.9 Posibilidad de mediciones paralelas en las bandas de GSM, UMTS, LTE (FDD y TDD) y 5G NR. 9.1.5.10 Compatibilidad con OpenStreetMap. Los mapas deberán poder ser accedidos por la Internet para uso "online" y almacenados en la computadora de control para un trabajo "offline". 9.1.5.11 Soportar base de datos de celdas. La red de radiobases móviles deben ser una componente de gran importancia. O sea, la creación y procesamiento de listas de celdas asociadas con mediciones y análisis. 9.1.5.12 Debe contar con una pantalla de "status" para todos los dispositivos conectados.	**Cumple** **Cumple**	F00313 F00314 F00315 F00316 F00317 F00318 F00319 F00320 F00321 F00322 F00261 F00262 F00259 F00264

Ing. Oscar R. Gómez D.
Jefe - Unidad de Fiscalización de Estaciones
Dpto. Control Técnico
CONATEL

ABOG. MARIA LOURDES GONZALEZ
ASESORA LEGAL

9.1.5.13 Posibilidad de realizar análisis en vivo y exportación de datos durante la medición. Todos los seteos, vistas, análisis y exportación de datos deberán poder ser modificables en línea durante la adquisición de datos por medición. 9.1.5.14 Una característica importante deberá ser la capacidad de postprocesamiento de datos para análisis de oficina y la exportación de las mediciones. 9.1.5.15 Detección automática de todos los canales de RF ocupados, GSM, UMTS, LTE (FDD y TDD), y 5G NR. El sistema de inspección, deberá reconocer tecnologías, bandas y canales, en un terreno desconocido. Asimismo, deberá identificar que tecnología puede ser medida por la interface de aire y determinar los canales asociados y bandas en todos los rangos de frecuencia cubiertos por el equipo scanner en uso. El software entregará una gráfica con las bandas de frecuencias ocupadas con una lista de todos los números de canales donde se haya medido señal. 9.1.5.16 Así también, durante la medición regular del equipo scanner (adquisición de parámetros de las celdas, así como la potencia de la señal y calidad de la misma), la estimación de la posición de la celda y el análisis de cobertura de la red móvil, deberán poder ser llevadas a cabo al mismo tiempo. 9.1.5.17 Simultáneo análisis de redes móviles en todas las bandas GSM, UMTS, LTE (FDD y TDD) y 5G NR. Estas mediciones deberán ser posibles de configurar para las bandas enteras o canales individuales. Cada caso de uso debería ser configurado individualmente o en detalle. Los datos medidos deberán poder ser accedidos en tiempo real por otros casos de uso en el área de trabajo para su posterior procesamiento. 9.1.5.18 Deberá estar disponible una lista de los "top N" para cada "caso de uso". Éste deberá mostrar todos los parámetros relevantes para cada celda, de dos maneras, como gráfico y en forma tabular y ponderada de acuerdo a la potencia de la señal, calidad de la señal, o la potencia percibida por una terminal móvil. 9.1.5.19 Toda la información del sistema (PDU: Protocol Data Units) adquirida de celdas no	**Cumple**	F00265 F00266 F00267

T.S.E. Oscar R. Gómez D.
Jefe - Unidad de Fiscalización de Estaciones
Dpto. Control Técnico
CONATEL

ABOG. MARIA LOURDES GONZALEZ
ASESORIA LEGAL

encriptadas, serán demoduladas, desplegadas en una ventana separada y podrá ser exportada.		
9.1.5.20 El sistema de inspección de redes móviles, automáticamente establecerá todas las mediciones de manera a que todas las celdas de las redes móviles GSM, UMTS, LTE (FDD y TDD) y 5G NR sean medidas en idéntico tiempo y espacio de tiempo. No habrá necesidad de fijar las tasas de medición del scanner para los "casos de uso" y tecnologías.	**Cumple**	F00267 F00268
9.1.5.21 La ruta recorrida es mostrada en un mapa de "alto nivel". También estará disponible un mapa individual para cada "caso de uso" y cada "grupo de casos" utilizado, cada mapa mostrando contenido relevante del "caso de uso". Los mapas de análisis de cobertura de las redes móviles, mostrarán información como los valores de la potencia agregada de las celdas medidas, mientras el mapa de estimación de la posición de las celdas, mostrará las celdas detectadas con la posición y las elipses de error.		
9.1.5.22 Si uno o más filtros fuere activado, el sistema entero se comportaría como si exclusivamente los datos filtrados fueren recolectados o como si solamente las celdas filtradas estuvieran presentes. Además de los filtros específicos, los filtros más importantes serían aquellos para periodos de tiempo, operadores de red, polígono georreferenciado, celdas y grupo de celdas. Adicionalmente, se podrán crear otros filtros para vistas especiales y análisis.		
9.1.5.23 El análisis de cobertura de las redes móviles, agrega potencia de la señal, calidad de señal y potencia de señal como es percibida por la terminal móvil (emulación UE) en "contenedores" geográficos basado en cuadros UTM MGRS. Los datos medidos son altamente volátiles, por lo que son agregados a cada contenedor, y así un único valor es mostrado en el mapa. Los usuarios podrán seleccionar el tamaño del contenedor, entre 10m x 10m en áreas urbanas y 1.000m x 1.000m en áreas rurales. Estos datos podrán ser mostrados en una variedad de formatos (por ejemplo, Top N, lista o mapa). Estos datos de medición podrán ser	**Cumple**	F00268

T.S.E. Oscar R. Gómez D.
Jefe - Unidad de Fiscalización de Estaciones
Dpto. Control Técnico
CONATEL

ABOG. MARIA LOURDES GONZALEZ
ASESORIA LEGAL

exportados y procesados externamente, por ejemplo, utilizando un software de planificación. 9.1.5.24 Durante un drive test para análisis de cobertura de red, se generan contenedores geográficos, los cuales son desplegados y actualizados en vivo, con cada nuevo conjunto de datos. En este sentido, las opciones de filtro son esenciales para un análisis eficiente de cobertura de red. Conjuntamente con mediciones exhaustivas de un scanner, éstas rápidamente proveen información para análisis estadístico y geográfico de la red de las operadoras, áreas seleccionadas, celdas individuales y grupos de celdas. 9.1.5.25 La Estimación de posición de las celdas será utilizada para determinar la posición geográfica de todas las celdas medidas durante la ejecución de una medición. La adquisición de datos de medición, debe tener lugar cuando el sistema se encuentre "en movimiento". La posición será estimada en cada sucesión rápida, utilizando avanzados algoritmos de separación de señal. Este enfoque ofrecerá excelentes resultados, incluso en ambientes difíciles con señales bajas, propagación multitrayectos y desvanecimiento. Un algoritmo especial deberá reconocer si los sectores medidos pueden ser asignados a una única torre. Esta información será utilizada para correlacionar la señal procesada para esos sectores y obtener resultados más precisos. Todas las celdas serán medidas prácticamente simultáneamente en todas las bandas y para todas las tecnologías. 9.1.5.26 Mapas y listas serán utilizados para desplegar la posición estimada de las celdas. El rápido procesamiento de la señal, permite alta tasa de actualización, así que la posición estimada de la celda es desplegada en vivo en el mapa con una precisión cada vez más alta. 9.1.5.27 Además de las celdas de la red móvil existentes en la lista del sistema, la estimación de posición de las celdas puede ser también exportadas para su posterior procesamiento. Esto hace posible crear nuevas listas de celdas y actualizar listas existentes. Estas listas de celdas, contienen número de canal, posiciones, elipses de	**Cumple**	F00269 F00269

Ing. E. Oscar R. Gómez D.
Jefe - Unidad de Fiscalización de Estaciones
Dpto. Control Técnico
CONATEL

ABOG. MARIA LOURDES GONZALEZ
ASESORIA LEGAL
CONATEL

error, MCC, MNC, LAC, CID, lista de vecinos y otras informaciones de sistema.		
9.1.6 Requerimiento del sistema 9.1.6.1 El Sistema debe integrarse con los equipos de medición para su control, configuración y obtención de resultados. Debe proveer una adquisición directa, visualización y análisis en tiempo real de todos los datos de medición (en línea), el sistema permitirá a los usuarios realizar un posprocesamiento en profundidad y un análisis a largo plazo (fuera de línea).	**Cumple**	F00322

9.1.7 **Renovación tecnológica de una Estación Móvil de Monitoreo del Espectro Radioeléctrico.** Se requiere la renovación tecnológica de la Estación Móvil de Monitoreo, MMS03. La renovación consiste en la ampliación de las capacidades técnicas para la realización de mediciones de radiogoniometría y de monitoreo del espectro. Con la renovación del equipamiento, se debe alcanzar como mínimo las siguientes capacidades: 9.1.7.1 Extensión del rango de frecuencias para realizar tareas de monitoreo del espectro. 9.1.7.2 Extensión del rango de frecuencias para realizar tareas de goniometría del espectro 9.1.7.3 Mediciones con ancho de banda superior. 9.1.7.4 Posibilidad de realizar mediciones de radiogoniometría también con polarización horizontal 9.1.7.5 La actualización obedece a las necesidades actuales de realizar análisis de ocupación de frecuencias, en los rangos de banda que serán licitados para la explotación de la tecnología 5G 9.1.7.6 El receptor a ser implementado en la	Cumple Cumple	F00322 F00323 F00211 F00214 F00214 F00323

Oscar R. Gómez D.
Jefe Unidad de Fiscalización de Estaciones
Dpto. Control Técnico
CONATEL

ABOG. MARIA LOURDES GONZALEZ
ASESORIA LEGAL
CONATEL

MMS03 deberá cubrir los requerimientos mínimos para estaciones fijas recomendados por la UIT 9.1.7.7 Cambio de los módulos del Centro de Control Nacional, de manera a actualizarlos al estado del arte. Se deberá prever para los 5 puestos de operación. 9.1.7.8 En el NCC, se deberá prever la ampliación de almacenamiento de las mediciones, en un único repositorio, alcanzable por los usuarios que ocupen los 5 puestos instalados en el lugar. 9.1.7.9 El oferente deberá prever todos los accesorios y reprogramaciones que fueran necesarias.		

9.1.8 Especificaciones de antena de goniometría y monitoreo

Descripción	Cumplimiento	Obs.
9.1.8.1 Se deberá reemplazar las antenas ADD197; HE600 y ADC230; actualmente instaladas sobre una plataforma de aluminio sobre el techo de la estación móvil, por una nueva y única antena que permita realizar mediciones de monitoreo y goniometría del espectro radioeléctrico, en el rango de frecuencias de 20MHz a 8,5GHz para señales de polarización vertical, y de 20MHz a 7,5GHz para señales de polarización horizontal. 9.1.8.2 La antena deberá contar con elementos conmutables, Activo / Pasivo, en un rango de frecuencias de hasta 1,3GHz por lo menos. Para frecuencias superiores a los 1,3GHz los elementos de la antena podrán ser solo pasivos. 9.1.8.3 El rendimiento de la antena deberá ser de acuerdo a las recomendaciones de la UIT. 9.1.8.4 Adicionalmente, la antena deberá tener incorporado un pararrayos.	**Cumple**	F00322 F00323 F00211

T.S.E. Oscar R. Gómez D.
Jefe - Unidad de Fiscalización de Estaciones
Dpto. Control Técnico
CONATEL

ABOG. MARIA LOURDES GONZALEZ
ASESORIA LEGAL
CONATEL

9.1.9 Especificaciones del receptor de comprobación técnica.

Descripción	Cumplimiento	Obs.
9.1.9.1 Se deberá reemplazar uno de los equipos receptores, uno de los DDF255 instalado en la MMS03 por un receptor con las siguientes características: 9.1.9.1.1 Rango de frecuencias: 8KHz a 18 GHz 9.1.9.1.2 Capacidad para implementar mediciones de TDOA. 9.1.9.1.3 Mediciones de goniometría precisas, AoA, en cumplimiento con la UIT, de 300 kHz a 8,5 GHz; soportando TDOA y radiolocalización híbrida en el completo rango de frecuencias. 9.1.9.1.4 Ancho de banda en tiempo real, de hasta 2 GHz, para monitoreo de señales de banda ancha de próxima generación. 9.1.9.1.5 Capacidad de actualización modular para cumplir con los requisitos actuales y futuros. 9.1.9.1.6 Excelente rendimiento de RF conforme a la UIT y rango dinámico para los entornos de espectro más desafiantes. 9.1.9.1.7 Velocidades de escaneo panorámico extremadamente rápidas de hasta 2,6 THz/s. 9.1.9.1.8 Capacidades avanzadas de medición de señales que incluyen espectro policromático, mediciones de señales conformes a la UIT y múltiples conversores descendentes digitales. 9.1.9.1.9 Transmisión de datos I/Q de banda ancha de hasta 2 GHz a través de la interfaz I/Q de 100 GE. 9.1.9.1.10 Especificaciones típicas para receptores de comprobación técnica de propósito general.	**Cumple**	F00324 F00236 F00228 F00227 F00326
(1) Procedimientos de medición conformes con la Recomendación UIT–R SM.1837. (2) Procedimientos de medición conformes con la Recomendación ITU–R SM.1838. (3) Procedimientos de medición conformes con la Recomendación ITU–R SM.1836	**Cumple** **Cumple**	**F00326** **F00230** **F00230**

T.S.E. Oscar R. Gómez D.
Jefe - Unidad de Fiscalización de Estaciones
Dpto. Control Técnico
CONATEL

ABOG. MARIA LOURDES GONZALEZ
ASESORIA LEGAL
CONATEL

Especificaciones típicas para estaciones de radiogoniometrías fijas y moviles en ondas métricas y decimétricas.	**Cumple**	**F00326**
9.1.10 Mediciones 9.1.10.1 Las mediciones deberán poder ser realizadas en forma interactiva o automática, dependiendo del caso. En las mediciones interactivas, los valores medidos, incluyendo el espectro de FI y las señales de audio demoduladas, son transmitidas como un flujo de datos en tiempo real al centro de control nacional. En el caso del modo automático, las tareas de medición son enviadas desde el centro de control nacional a la unidad remota de medición, donde será procesada automáticamente, en el horario programado con los parámetros programados. 9.1.10.2 Los valores medidos podrán ser comparados con los valores definidos por el operador, haciendo posible una gran variedad de tareas, como: 9.1.10.2.1 Monitoreo en cumplimiento con la UIT. 9.1.10.2.2 Detección automática y localización de señales desconocidas o de interés. 9.1.10.2.3 Detección de interferencias. 9.1.10.2.4 Detección de transmisores ilegales. 9.1.10.2.5 Monitoreo de grandes áreas, como las fronteras. 9.1.10.2.6 Localización de transmisores, como parte de una red de goniometría.	**Cumple**	**F00326** **F00230** **F00229** **F00328**

10 Integración con el actual Sistema de Monitoreo del Espectro.

Descripción	Cumplimiento	Obs.
10.1 La Estación Móvil, deberá integrarse rápida y fácilmente al Sistema de Monitoreo de CONATEL, y permitir la operación remota desde cualquiera de las posiciones del actual Centro de Control Nacional, Centros de Control Regionales y desde otras Estaciones de Monitoreo Móvil y Transportables, asegurando la correcta y completa funcionalidad, compatibilidad e interoperatividad comprobable con el sistema actual, con el ambiente	**Cumple**	**F00328**

T.S.E. Oscar R. Gómez D.
Jefe - Unidad de Fiscalización de Estaciones
Dpto. Control Técnico
CONATEL

ABOG. MARIA LOURDES GONZALEZ
ASESORIA LEGAL
CONATEL

del software de monitoreo con el que cuenta la Conatel. Asimismo, deberá permitir realizar procedimientos de radiogoniometría (triangulación) con las nuevas estaciones y las estaciones existentes con el ambiente del software de monitoreo con el que cuenta la Conatel. El acceso a la operación desde el Centro de Control Nacional, desde el centro de control regional o desde las estaciones de monitoreo, debe realizarse a través de password, empleando el software (R&S®Argus 6.1) de Rohde&Schwarz, sin necesidad de introducir ninguna modificación en dicho software. Para los equipos de Inspección de Redes Móviles, estos deberán acceder al sistema del Centro de Control Nacional, a través de la Red del Sistema de Comprobación Técnica del Espectro Radioeléctrico.		

11 Entrenamiento teórico-práctico

Descripción	Cumplimiento	Obs.
11.1 Se desarrollará un entrenamiento teórico y práctico de nivel de operación en el Paraguay (instalaciones de la CONATEL), en idioma español o con traducción al español, y otro entrenamiento de nivel superior en fábrica.	**Cumple**	**F00328** **F00286** **F00287** **F00288** **F00289**
11.2 En los entrenamientos de ambos niveles se deberán presentar manuales impresos y en formato digital, a todos los participantes del entrenamiento.		**F00329**
11.3 Todos los manuales deberán estar en idioma español.		
11.4 El entrenamiento comprenderá aspectos teóricos y prácticos, suministrando el material necesario tales como texto escrito, diagramas de bloques, dibujos y otros medios.	**Cumple**	**F00329**
11.5 La Oferente entregará como parte de su oferta el programa de estudio (syllabus) para el entrenamiento operativo y para el entrenamiento a nivel superior para supervisores, describiendo el contenido y la metodología de los programas de entrenamiento. La Convocante podrá ajustar este programa de estudio de común acuerdo con la Oferente.		
11.6 El oferente deberá presentar un programa detallado de los entrenamientos que estará basado en las siguientes consideraciones:		
11.7 El entrenamiento se llevará a cabo en las instalaciones del fabricante y en el Paraguay (en		

Ing. E.E. Oscar R. Gómez D.
Jefe - Unidad de Fiscalización de Estaciones
Dpto. Control Técnico
CONATEL

ABOG. MARIA LOURDES GONZALEZ
ASESORIA LEGAL
CONATEL

las instalaciones de CONATEL), en idioma español o con traducción al español. 11.8 El entrenamiento en el Paraguay (en las instalaciones de CONATEL) deberá efectuarse antes de finalizar la entrega de los ítem solicitados, de manera independiente un ítem de otro. El entrenamiento será dictado localmente de preferencia de modo presencial siempre y cuando las condiciones sanitarias sean favorables para el desplazamiento del instructor desde la fábrica hasta el Paraguay, solo como alternativa se tendrá el modo virtual. 11.9 El entrenamiento en las instalaciones del fabricante, para ambos item de manera conjunta, se desarrollará a más tardar un (1) mes antes de la fecha prevista para la entrega de los Equipos de Inspección de Redes Móviles, a los efectos de su verificación previa; siempre y cuando las condiciones sanitarias a nivel mundial, permita el desplazamiento del de los participantes desde Paraguay hasta las instalaciones de fábrica y viceversa. Si las condiciones sanitarias son adversas para el desplazamiento, se podrá posponer el entrenamiento en las instalaciones del fabricante hasta antes de la Recepción Definitiva. Si igualmente las condiciones sanitarias no permitieran el desplazamiento de los participantes hasta las instalaciones del proveedor, entonces la Oferente presentara una carta compromiso que estipule taxativamente el compromiso firme de realizar el entrenamiento en fábrica cuando las condiciones sanitarias lo permitan. 11.10 En el entrenamiento en operación en el Paraguay participarán hasta quince (15) personas entre ingenieros y técnicos de CONATEL. 11.11 Para el entrenamiento en las instalaciones del fabricante participarán dos grupos de hasta cinco (5) ingenieros y/o técnicos, cada uno. Estos ingenieros y/o técnicos son los operadores del sistema seleccionados a través de un examen teórico práctico de conocimientos y que hayan mostrado eficiencia y dedicación en sus tareas lo cual será corroborado a través de una	**Cumple**	**F00329** **F00330**

Ing. Oscar R. Gomez D.
Jefe - Unidad de Fiscalización de Estaciones
Dpto. Control Técnico
CONATEL

ABOG. MARIA LOURDES GONZALEZ
ASESORIA LEGAL
CONATEL

evaluación de desempeño en sus tareas. Los costos de traslado y estadía de estos ingenieros y/o técnicos correrán por cuenta de la Contratista. La Contratista propondrá las fechas de entrenamiento en fábrica y la CONATEL en un lapso no mayor a un (1) mes, informará si aprueba las fechas, así como también los nombres de los participantes. 11.12 Tanto el entrenamiento en fábrica como el local deberá tener una duración mínima de cuarenta (40) horas. 11.13 El cuerpo de instructores para el entrenamiento en fábrica y el entrenamiento local estará compuesto de personal técnico competente del fabricante (ingenieros asentados en las oficinas centrales de la empresa fabricante de los equipos ofertados) para llevar a cabo el entrenamiento del personal de la CONATEL. Los instructores utilizarán un juego de material de instrucción para cada lección de los cursos. El juego de materiales de instrucción incluirá medios audiovisuales sobre todos los temas relacionados con las lecciones. 11.14 De ser necesario, la Oferente deberá presentar la certificación que acredite que el/los instructor/es responsables del entrenamiento local han recibido capacitación referida a las Estaciones, de parte de la empresa fabricante. 11.15 Todo el material de instrucción pasará a ser propiedad de la CONATEL.		

OBSERVACIONES GENERALES:

Descripción	Cumplimiento	Obs.
GARANTÍA DE LOS BIENES: Todos los bienes correspondientes de la presente licitación deberán poseer Garantía del Fabricante y por un período de 12 (doce) meses contados a partir de la Recepción Provisoria. Deben cubrir los costos y gastos de reemplazo de equipos y sistemas desde el retiro en las instalaciones de la CONATEL hasta su entrega en el mismo lugar. Los oferentes deberán indicar las condiciones de la garantía. Entre otras el máximo tiempo de reparación de un equipo o parte, los mecanismos	**Cumple**	**F00295** **F00296** **F00298**

Ing. S.E. Oscar R. Gómez D.
Jefe - Unidad de Fiscalización de Estaciones
Dpto. Control Técnico
CONATEL

de envío y recepción de piezas en garantía, responsabilidades del contratista, el personal del contratista residente en el Paraguay, etc. La garantía del contratista cubrirá el buen funcionamiento de la Estación y/o Equipos hasta que se produzca la Recepción Definitiva de las mismas. En caso de que alguna falla se presentara, antes de la recepción definitiva, de alguno de los equipos proveídos, y que no pueda ser reparada en el país, el proveedor deberá encargarse de todos los gastos e impuestos (aduaneros, otros) de transporte y reparación completa, o en su defecto el total reemplazo, del (los) equipo(s) con falla(s).		
SOPORTE TECNICO: Todos los bienes correspondientes de la presente licitación deberán contar con la asistencia técnica permanente en el Paraguay ya sea por un proveedor del sistema o su representante local, mantenimiento preventivo y correctivo de cada uno de los equipos de medición adquiridos desde la entrega hasta la recepción definitiva. Posterior a la recepción definitiva, deberá brindar el soporte técnico por 12 meses contados a partir de la misma.	**Cumple**	**F00082** **F00083**
SEGURO CONTRA TODO RIESGO: Todos los bienes correspondientes de la presente licitación deberán contar con un seguro contra todo riesgo que deberá estar vigente desde la entrega de los bienes en el lugar de entrega hasta por un plazo de 12 meses.	**NA**	
OBLIGACIONES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DEFINITIVA: La Contratista está obligada a ofrecer el mantenimiento preventivo y correctivo (menor) y el soporte técnico, así como los requerimientos que sean necesarios para el buen funcionamiento de los sistemas y todos los equipos a ser implementados, por 12 meses contados a partir de la Recepción Definitiva. Para tal efecto el Oferente deberá presentar una Carta comprometiéndose a cumplir las obligaciones impuestas. De no cumplirse con las obligaciones contraídas, la Convocante procederá a denunciar a la Contratista por incumplimiento de Contrato.	**NA** **NA**	

Ing. Oscar R. Gómez D.
Jefe - Unidad de Fiscalización de Estaciones
Dpto. Control Técnico
CONATEL

ABOG. MARIA LOURDES GONZALEZ
ASESORIA LEGAL
CONATEL

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO: La administración del contrato estará a cargo de la Gerencia de Supervisión y Control de CONATEL, quien se encargará de velar por la correcta ejecución de los términos del Contrato, las verificaciones técnicas al momento de la recepción y de la correcta ejecución del mismo según las especificaciones técnicas, así como reclamos de Garantía de los bienes y control del soporte técnico.

CONCLUSIÓN

Con base en la evaluación; de los aspectos técnicos; efectuada se concluye que la documentación presentada por la empresa PROMEC S.R.L. cumple con los requisitos técnicos establecidos en los "Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos" del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación Pública Nacional N°11/2025 – AMPLIACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE COMPROBACIÓN TÉCNICA DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO – ID N° 464.189.

V – DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de Gs. 15.400.000.000 (guaraníes Quince mil cuatrocientos millones), para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria de Gs. 8.172.000.000 (guaraníes ocho mil ciento setenta y dos millones), para el ejercicio fiscal 2025 según CDP N° 90, quedando la vigencia de la contratación para el Ejercicio Fiscal 2026 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva.

VI – PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS Y CONTRATAR

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 7021/22, se ha realizado los procedimientos pertinentes en referencia al posible oferente recomendado para la adjudicación de **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 11/2025 "AMPLIACION Y ACTUALIZACION DEL SISTEMA DE COMPROBACIÓN TÉCNICA DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO" - ID N° 464.189**, no encontrando disconformidades al oferente y se confirma que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 21 de la Ley 7021/2022, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, el oferente ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 21 de la Ley N.º 7021/2022.

Inciso a): Se verificó los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos dentro del Artículo 21. **(No se encuentra comprendido).**

Inciso b): Se verificó, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N.º 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH. **(No se visualiza en la base de datos).**

Ing. Oscar R. Gómez D.
Jefe - Unidad de Fiscalización de Estaciones
Dpto. Control Técnico
CONATEL

ABOG. MARIA LOURDES GONZALEZ
ASESORIA LEGAL
CONATEL

VII – <u>RECOMENDACIÓN</u>

Conforme a lo expuesto, y en razón de presentar la oferta que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 11/2025 "AMPLIACION Y ACTUALIZACION DEL SISTEMA DE COMPROBACIÓN TÉCNICA DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO" - ID N° 464.189.-** a la Empresa **<u>PROMEC S.R.L.</u>** <u>con RUC N° 80001945-8</u>, por un monto total de Gs. 15.150.345.192 (guaraníes Quince mil ciento cincuenta millones trescientos cuarenta y cinco mil ciento noventa y dos) IVA Incluido. Para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de Gs. 15.400.000.000 (guaraníes Quince mil cuatrocientos millones), para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria de Gs. 8.172.000.000 (guaraníes ocho mil ciento setenta y dos millones), para el ejercicio fiscal 2025 según CDP N° 90, quedando la vigencia de la contratación para el Ejercicio Fiscal 2026 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva. Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el sistema de adjudicación es **POR EL TOTAL**. **Este contrato tendrá vigencia desde la fecha de suscripción, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.**

<u>SE ANEXAN LAS SIGUIENTES DOCUMENTACIONES:</u>

- Tabla de Verificación de Recaudos Legales, Tabla de Verificación Documental, Cuadro Comparativo de Ofertas, Tabla de Análisis Financiero, Cuadro de Precios Adjudicados, Acta de Apertura de Ofertas, Ofertas presentadas.

Comité de Evaluación constituido por Resolución Directorio N.º 1050/2025

Atentamente,

T.S.E. OSCAR GOMEZ.
Representante De La Gerencia De Supervisión Y Control.

Oscar D. Gomez C.
Téc. Sup. en Electrónica
Dpto. Control Técnico
CONATEL

SR. DAVID VILLALBA
Representante De La Gerencia Administrativa Financiera.

ABG. LOURDES GONZALEZ
Representante De La Asesoría Legal.

CONATEL
COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Comité de Evaluación de Ofertas

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 11/2025 "AMPLIACION Y ACTUALIZACION DEL SISTEMA DE COMPROBACIÓN TÉCNICA DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO" - ID N° 464.189

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS

Item	Documentos Requeridos	PROMEC S.R.L.
	1. El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente	CUMPLE
	2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP	CUMPLE
	3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE
	4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	CUMPLE
	5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	NO PRESENTA
	6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE
	7 .Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	CUMPLE
	Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas	
	a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)	NO APLICA
	b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	
	c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	
	Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas	
	a.Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE
	b.Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.(*)	CUMPLE
	c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE
	d.Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE
	Oferentes en Consorcio en Formacion	NO APLICA
	Oferentes en Consorcios constituidos o formalizados.	NO APLICA
	Capacida financiera	
	Para contribuyente de IRACIS/IRE	
	a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los [3 (tres)] últimos añosde ejercicios cerrados. (2021-2022-2023)	CUMPLE
	b. Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años de ejercicios cerrados. (2021-2022-2023)	CUMPLE
	c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.El promedio en los en los 3 (tres) últimos años, no deberá ser negativo de ejercicios cerrados. (2021-2022-2023)	CUMPLE
	Para contribuyentes de IRE SIMPLE	
	Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales (2021-2022-2023)	NO APLICA
	Para contribuyentes de IRP	
	Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales (2021-2022-2023)	NO APLICA
	Para contribuyentes de exclusivamente IVA General	
	Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales (2021-2022-2023)	NO APLICA
	Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	
	a. Balance General y Cuadro de Resultados de los últimos 3 años (2021,2022,2023)	PRESENTA

Ing. Oscar R. Gómez D.
Jefe Unidad de Fiscalización de Estaciones

ABOG. MARIA LOURDES GONZALEZ

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Comité de Evaluación de Ofertas

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 11/2025 "AMPLIACION Y ACTUALIZACION DEL SISTEMA DE COMPROBACIÓN TÉCNICA DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO" - ID N° 464.189

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS

Item	Documentos Requeridos	PROMEC S.R.L.
	b. Formulario 500 para los años (2021,2022,2023), correspondientes a la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.	PRESENTA
	c. Formulario 501 para los años (2021,2022,2023) correspondientes a Contribuyentes del IRE SIMPLE	NO APLICA
	d. Formulario 515 para Contribuyentes de Renta Personal y Formulario 516 IRP RGC de los últimos 3 años (2021,2022,2023)	NO APLICA
	e. Formulario 120 de los últimos tres años (2021,2022,2023) para contribuyentes del IVA.	NO APLICA
	Experiencia requerida	
	Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	
	Copias de facturaciones de venta y/o contratos y/o certificados y/o recepciones finales, tanto a empresas públicas como privadas para demostrar la experiencia en el [rubro de instalación de equipos de monitoreo por un monto equivalente al [50] % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, en los: 5 últimos años (2020,2021,2022,2023,2024).	CUMPLE
	Capacidad Técnica	
	Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	
	Diseño técnico, de todos los enlaces para dar cumplimiento a la conexión entre la estación y las ya existentes.	CUMPLE
	Curriculum de los ingenieros propuestos y copias de las capacitaciones requeridas, deberá demostrarse con los correspondientes certificados expedidos por la firma fabricante de la capacitación que hayan recibido, para lo cual deberá presentarse copias de dichos certificados.	CUMPLE
	<u>Las propuestas de oferentes con equipos de fabricantes distintos a Rohde & Schwarz, deberán presentar con su oferta los siguientes documentos:</u> **1-)** Constancia de al menos 1 (un) organismo regulador del mundo, certificando la correcta y exitosa integración de los equipos ofertados a un sistema de monitoreo con equipos de marca Rohde & Schwarz iguales a los que componen el actual Sistema de Control y Monitoreo del Espectro Radioeléctrico de CONATEL y con el ambiente del Software de monitoreo con el que cuenta la CONATEL (R&S®ARGUS 6.1), en los últimos tres (3) años. Para el efecto el oferente deberá presentar un Certificado expedido por el organismo administrador de dicho sistema indicando: Nombre del Organismo que administra el Sistema, dirección, Ciudad, País, nombre del responsable, Número de teléfono y correo electrónico para contacto, la marca y el modelo de los equipos del sistema implementado, los cuales deben ser los mismos que los ofertados, y las características del Sistema de la marca ROHDE & SCHWARZ a los que se integraron los equipos. **2-)** Autorización de al menos 1 (un) organismo regulador para que técnicos de la Convocante realicen una visita a sus instalaciones con el objetivo de comprobar la funcionalidad y operatividad de la integración de los equipos ofertados a un Sistema de Monitoreo de Rohde & Schwarz con el ambiente del software de monitoreo con el que cuenta la CONATEL. **3-)** Descripción de los procedimientos para la integración de las estaciones ofertadas al Sistema de Monitoreo, así como las necesidades requeridas para realizar la completa integración. Los procedimientos deberán ser estrictamente factibles de ser realizados y las necesidades no deben representar ninguna erogación para la Convocante. **4-)** Descripción de los procedimientos y documentación que indique la forma de realización de las tareas de radiogoniometría utilizando el actual sistema de monitoreo de la CONATEL (compuestos por equipos de la marca Rohde & Schwarz y el software R&S®ARGUS 6.1), y los equipos ofertados en forma simultánea y el procesamiento de la información y generación de reportes.	NO APLICA
	Otros criterios que la convocante requiera	
	Se aclara para lo que hubiere lugar que la Convocante se reserva el derecho de contactar con la firma Rohde&Schwarz, así como con los clientes mencionados por las Oferentes para validar la información proporcionada y realizar una visita para comprobar la funcionalidad y operatividad de los equipos ofertados a un Sistema de Monitoreo de Rohde&Schwarz con el ambiente del software de monitoreo con el que cuenta la CONATEL. De constatarse cualquier falsedad o error en los datos suministrados, la Convocante procederá a descalificar a la Oferente de este proceso, independientemente de las acciones ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y ante la justicia ordinaria que la Convocante pudiera emprender, por la presentación de información y documentación de contenido falso...	CUMPLE
	Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (PERFIL DEL PROVEEDOR)	**1847858**

Ing. Oscar R. Gómez D.
Jefe - Unidad de Fiscalización de Estaciones
Dpto. Control Técnico
CONATEL

ABOG. MARIA LOURDES GONZALEZ
ASESORIA LEGAL
CONATEL

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Comité de Evaluación de Ofertas

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 11/2025 "AMPLIACION Y ACTUALIZACION DEL SISTEMA DE COMPROBACIÓN TÉCNICA DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO" ID N° 464.189

TABLA VERIFICACION DE DOCUMENTOS

Item	Documentos Requeridos	PROMEC S.R.L.
	1. El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente	Presenta Formulario de Oferta debidamente Completo y Firmado
	2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP	Presenta Poliza de Garantia de mantenimient de oferta de LA CONSOLIDADA S.A. por un monto de Gs.775.000.000
	3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Presenta el Certificado de Cumplimiento cor el Seguro Social con fecha de vencimiento 14/07/2025 y fecha de emisión 18/06/2025
	4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	Presenta Declaracion Jurada
	5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	NO PRESENTA
	6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Presenta el certificado de cumplimiento tributario con fecha de emision del 02/06/202 y fecha de vencimiento del 02/07/2025
	7 .Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	Presenta Patente Comercial del municipio e donde esta asentado el establecimiento del oferente
	Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas	
	a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)	NO APLICA
	b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	
	c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	
	Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas	
	1.Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	La Fotocopia simple de los documentos que acreditan la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales se encuentran en el Perfil del Proveedor.
	2.Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.(*)	La Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes se encuentra en el Perfil del Proveedor.
	3.Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	La Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad se encuentra en el Perfil del Proveedor.
	4.Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	El Poder Representante se encuentra en el Perfil del Proveedor.
	Oferentes en Consorcio en Formacion	NO APLICA
	Oferentes en Consorcios constituidos o formalizados.	NO APLICA
	Capacida financiera	
	Para contribuyente de IRACIS/IRE	
	a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los [3 (tres)] últimos añosde ejercicios cerrados. (2021-2022-2023)	Cumple con los Parametros establecidos
	b. Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años de ejercicios cerrados. (2021-2022-2023)	Cumple con los Parametros establecidos
	c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.El promedio en los en los 3 (tres) últimos años, no deberá ser negativo de ejercicios cerrados. (2021-2022-2023)	Cumple con los Parametros establecidos

Ing. Oscar R. Gómez D.
Jefe - Unidad de Fiscalización de Estaciones
Dpto. Control Técnico

ABG. MARIA LOURDES GONZALEZ
ASESORIA LEGAL

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Comité de Evaluación de Ofertas

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 11/2025 "AMPLIACION Y ACTUALIZACION DEL SISTEMA DE COMPROBACIÓN TÉCNICA DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO" ID N° 464.189

TABLA VERIFICACION DE DOCUMENTOS

Item	Documentos Requeridos	PROMEC S.R.L.
	Para contribuyentes de IRE SIMPLE	
	Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales (2021-2022-2023)	NO APLICA
	Para contribuyentes de IRP	
	Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales (2021-2022-2023)	NO APLICA
	Para contribuyentes de exclusivamente IVA General	
	Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales (2021-2022-2023)	NO APLICA
	Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	
	a. Balance General y Cuadro de Resultados de los últimos 3 años (2021,2022,2023)	Presenta Balance General y Cuadro de Resultados de los últimos 3 años (2021,2022,2023).
	b. Formulario 500 para los años (2021,2022,2023), correspondientes a la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.	Presenta Formulario 500 para los años (2021,2022,2023), correspondientes a la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.
	c. Formulario 501 para los años (2021,2022,2023) correspondientes a Contribuyentes del IRE SIMPLE	NO APLICA
	d. Formulario 515 para Contribuyentes de Renta Personal y Formulario 516 IRP RGC de los últimos 3 años (2021,2022,2023)	NO APLICA
	e. Formulario 120 de los últimos tres años (2021,2022,2023) para contribuyentes del IVA.	NO APLICA
	Experiencia requerida	
	Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	
	Copias de facturaciones de venta y/o contratos y/o certificados y/o recepciones finales, tanto a empresas públicas como privadas para demostrar la experiencia en el [rubro de instalación de equipos de monitoreo por un monto equivalente al [50] % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, en los: 5 últimos años (2020,2021,2022,2023,2024).	Presenta Copias de contratos y recepciones finales cumplimiendo a cabalidad con el porcentaje de experiencia requerida en la presente licitacion.
	Capacidad Técnica	
	Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	
	Diseño técnico, de todos los enlaces para dar cumplimiento a la conexión entre la estación y las ya existentes.	Presenta Diseño técnico, de todos los enlaces para dar cumplimiento a la conexión entre la estacion y las ya existentes
	Curriculum de los ingenieros propuestos y copias de las capacitaciones requeridas, deberá demostrarse con los correspondientes certificados expedidos por la firma fabricante de la capacitación que hayan recibido, para lo cual deberá presentarse copias de dichos certificados.	Presenta Curriculum de los ingenieros propuestos y copias de las capacitaciones requeridas
	<u>Las propuestas de oferentes con equipos de fabricantes distintos a Rohde & Schwarz, deberán presentar con su oferta los siguientes documentos:</u> 1-) Constancia de al menos 1 (un) organismo regulador del mundo, certificando la correcta y exitosa integración de los equipos ofertados a un sistema de monitoreo con equipos de marca Rohde & Schwarz iguales a los que componen el actual Sistema de Control y Monitoreo del Espectro Radioeléctrico de CONATEL y con el ambiente del Software de monitoreo con el que cuenta la CONATEL (R&S®ARGUS 6.1), en los últimos tres (3) años. Para el efecto el oferente deberá presentar un Certificado expedido por el organismo administrador de dicho sistema indicando: Nombre del Organismo que administra el Sistema, dirección, Ciudad, País, nombre del responsable, Número de teléfono y correo electrónico para contacto, la marca y el modelo de los equipos del sistema implementado, los cuales deben ser los mismos que los ofertados, y las características del Sistema de la marca ROHDE & SCHWARZ a los que se integraron los equipos. 2-) Autorización de al menos 1 (un) organismo regulador para que técnicos de la Convocante realicen una visita a sus instalaciones con el objetivo de comprobar la funcionalidad y operatividad de la integración de los equipos ofertados a un Sistema de Monitoreo de Rohde & Schwarz con el ambiente del software de monitoreo con el que cuenta la CONATEL. 3-) Descripción de los procedimientos para la integración de las estaciones ofertadas al Sistema de Monitoreo, así como las necesidades requeridas para realizar la completa integración. Los procedimientos deberán ser estrictamente factibles de ser realizados y las necesidades no deben representar ninguna erogación para la Convocante. 4-) Descripción de los procedimientos y documentación que indique la forma de realización de las tareas de radiogoniometría utilizando el actual sistema de monitoreo de la CONATEL (compuestos por equipos de la marca Rohde & Schwarz y el software R&S®ARGUS 6.1), y los equipos ofertados en forma simultánea y el procesamiento de la información y generación de reportes.	NO APLICA DEBIDO A QUE LOS EQUIPOS OFERTADOS SON DE LA MARCA ROHDE & SCHWARZ

Ing. Oscar R. Gomez D.
Jefe - Unidad de Fiscalización de Estaciones

ABOG. MARIA LOURDES GONZALEZ
ASESORIA LEGAL
CONATEL

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Comité de Evaluación de Ofertas

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 11/2025 "AMPLIACION Y ACTUALIZACION DEL SISTEMA DE COMPROBACIÓN TÉCNICA DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO" ID N° 464.189

TABLA VERIFICACION DE DOCUMENTOS

Item	Documentos Requeridos	PROMEC S.R.L.
	Otros criterios que la convocante requiera	
	Se aclara para lo que hubiere lugar que la Convocante se reserva el derecho de contactar con la firma Rohde&Schwarz, así como con los clientes mencionados por las Oferentes para validar la información proporcionada y realizar una visita para comprobar la funcionalidad y operatividad de los equipos ofertados a un Sistema de Monitoreo de Rohde&Schwarz con el ambiente del software de monitoreo con el que cuenta la CONATEL. De constatarse cualquier falsedad o error en los datos suministrados, la Convocante procederá a descalificar a la Oferente de este proceso, independientemente de las acciones ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y ante la justicia ordinaria que la Convocante pudiera emprender, por la presentación de información y documentación de contenido falso	CUMPLE
	Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (PERFIL DEL PROVEEDOR)	**1847858**

T.S.E. Oscar R. Gómez D.
Jefe - Unidad de Fiscalización de Estaciones
Dpto. Control Técnico
CONATEL

ABOG. MARIA LOURDES GONZALEZ
ASESORIA LEGAL
CONATEL

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Comité de Evaluación de Ofertas

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 11/2025 "AMPLIACION Y ACTUALIZACION DEL SISTEMA DE COMPROBACIÓN TÉCNICA DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO" - ID N° 464.189

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Grupo 1 - AMPLIACION Y ACTUALIZACION DEL SISTEMA DE COMPROBACIÓN TÉCNICA DEL ESPECTRO RADIOELECTRICO Abastecimiento Simultaneo: No					Contrato Abierto: No,	PROMEC S.R.L.		
Item	**Codigo de Catalogo**	**Descripción**	**Atributo**	**Cantidad**	**Monto**	**Precio Unitario Gs (IVA INCLUIDO)**	**Precio Total**	**Caracteristicas**
1	52161523-001	Equipos de Inspección de Redes Móviles	unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	3,00		2.209.889.864	6.629.669.592	marca: Rohde&Schwarz fabricante: Rohde&Shwarz pocedencia: Alemania nro_certificado_origen_nacional:-
2	52161523-001	Renovación tecnológica de una Estación Móvil de Monitoreo del Espectro Radioeléctrico	unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	1,00		8.520.675.600	8.520.675.600	marca: Rohde&Schwarz fabricante: Rohde&Shwarz pocedencia: Alemania nro_certificado_origen_nacional:-
Total General Calculado Gs.							**₲ 15.150.345.192**	

T.S.E. Oscar R. Gómez D.
Jefe - Unidad de Fiscalización de Estaciones
Dpto. Control Técnico
CONATEL

ABOG. MARIA LOURDES GONZALEZ
ASESORIA LEGAL
CONATEL

CONATEL
COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Comité de Evaluación de Ofertas

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 11/2025 "AMPLIACION Y ACTUALIZACION DEL SISTEMA DE COMPROBACIÓN TÉCNICA DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO" - ID N° 464.189

TABLA DE ANÁLISIS FINANCIERO

PROMEC S.R.L.						
Ratio de Liquidez	**Ejercicio 2021**	**Ejercicio 2022**	**Ejercicio 2023**	**Promedio**	**Indice**	**Exigido**
Activo Corriente /	27.005.201.531	28.564.639.786	19.473.954.383	75.043.795.700	**1,52**	**Igual o mayor que 1**
Pasivo Corriente	17.428.497.337	20.628.040.571	11.246.495.813	49.303.033.721		
Endeudamiento	**Ejercicio 2021**	**Ejercicio 2022**	**Ejercicio 2023**	**Promedio**	**Indice**	**Exigido**
Pasivo Total /	19.012.936.726	21.533.526.185	13.479.205.683	54.025.668.594	**0,43**	**No mayor a 0,80**
Activo Total	40.393.789.465	45.565.674.054	40.957.782.385	126.917.245.904		
Rentabilidad	**Ejercicio 2021**	**Ejercicio 2022**	**Ejercicio 2023**	**Promedio**	**Indice**	**Exigido**
Utilidad /	3.480.225.623	4.145.248.891	2.717.739.162	10.343.213.676	**0,24**	**No deberá ser negativo**
Capital	13.000.000.000	13.000.000.000	17.000.000.000	43.000.000.000		

T.S.E. Oscar R. Gómez D.
Jefe - Unidad de Fiscalización de Estaciones
Dpto. Control Técnico
CONATEL

ABOG. MARIA LOURDES GONZÁLEZ
ASESORIA LEGAL
CONATEL

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Comité de Evaluación de Ofertas

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 11/2025 "AMPLIACION Y ACTUALIZACION DEL SISTEMA DE COMPROBACIÓN TÉCNICA DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO" - ID N° 464.189

CUADRO DE PRECIO ADJUDICADO

OFERENTE:	PROMEC S.R.L.
RUC:	80001945-8

Item	Codigo de Catalogo	Descripción	Atributo	Cantidad	Monto	Precio Unitario Gs (IVA INCLUIDO)	Precio Total	Caracteristicas
1	52161523-001	Equipos de Inspección de Redes Móviles	unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	3,00		2.209.889.864	6.629.669.592	marca: Rohde&Schwarz fabricante: Rohde&Shwarz pocedencia: Alemania nro_certificado_origen_nacional:-
2	52161523-002	Renovación tecnológica de una Estación Móvil de Monitoreo del Espectro Radioeléctrico	unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	1,00		8.520.675.600	8.520.675.600	marca: Rohde&Schwarz fabricante: Rohde&Shwarz pocedencia: Alemania nro_certificado_origen_nacional:-
Total General Calculado Gs.							₲ 15.150.345.192	

T.S.E. Oscar R. Gómez D.
Jefe - Unidad de Fiscalización de Estaciones
Dpto. Control Técnico
CONATEL

ABOG. MARIA LOURDES GONZALEZ
ASESORIA LEGAL
CONATEL